



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 24 -2007-ACSS
Santiago de Surco,

18 ABR. 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

VISTO:

El Dictamen Conjunto N° 001-2007-CASPV-CAJ-MSS, de las Comisiones de Asuntos Sociales y Participación Vecinal y Asuntos Jurídicos, las Cartas Nos. 216 y 377-2007-SG-MSS de fechas 15.02.07 y 27.03.2007 de la Secretaría General, los Informes Nos. 075 y 170-2007-GM-MSS de fecha 13.02.07 y 26.03.2007 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 014-2007-SGSS-GDS-MSS de fecha 31.01.07 de la Subgerencia de Servicio Social, los Informes Nos. 128 y 280-2007-OAJ-MSS de fecha 07.02.2007 y 23.03.2007 de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2006-ACSS de fecha 15.03.2006, se conformó el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, con el Informe N° 014-2007-SGSS-GDS-MSS, de fecha 31.01.2007, la Subgerencia de Servicio Social, sustenta la modificación del Comité de Administración del programa del Vaso de Leche, precisando que el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, estuvo integrado por el Ex Alcalde de Santiago de Surco (Don Carlos Dargent Chamot) quien por el término de su gestión cesó su labor a la Municipalidad y por un (01) ex Funcionario Municipal encargada de la Subgerencia de Servicio Social, la Srta. María de los Ángeles Flores Morales, quien presentó renuncia al cargo, que fue aceptada según Resolución N° 811-2006-RASS de fecha 06.12.2006;

Que, así mismo señala que se requiere la modificación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche y se nombre a los dos (02) nuevos representantes, en este caso sería representado por el Alcalde electo Sr. Juan Manuel del Mar Estremadoyro, quien mediante Credencial de fecha 12.12.2006, asume el mandato y la representación del Concejo Distrital de Santiago de Surco y, el Sr. Luciano Martín Revoredo Rojas quien mediante Resolución N° 89-2007-RASS de fecha 25.01.2007 se le asignó la encargatura de la Subgerencia de Servicio Social;

Que, con Informe N° 128-2007-OAJ-MSS de fecha 07.02.2007, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó por la procedencia de la modificación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco y con Informe N° 280-2007-OAJ-MSS de fecha 23.03.2007, señala que se debe designar al Sr. Pedro Pastor Polo Peinado actual Sub Gerente de Servicio Social (e) como integrante del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche;

Que, mediante Informe N° 170-2007-GM-MSS de fecha 26.03.2007, la Gerencia Municipal propone que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, lo deben integrar:

- Sr. Juan Manuel del Mar Estremadoyro, Alcalde del Distrito de Santiago de Surco, o el representante que él designe, quien lo presidirá.
- Sr. Pedro Pastor Polo Peinado, Sub Gerente de Servicio Social (e).
- Sra. Rosa Dávila Espericueta, representante del Ministerio de Salud.
- Sr. Javier Enrique Valera Díaz, representante Titular del Fondo de la Ganadería Lechera – FONGAL Lima.
- Sr. Héctor Yván Guevara Rivera, representante Alterno del Fondo de la Ganadería Lechera – FONGAL Lima.



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 24 -2007-AECS

- Sra. Silvia del Rosario Quichis Martínez de Alcántara, representante de la Organización Distrital de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Rosa Gloria Farfán Quispe, representante de la Organización Distrital de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Ana María Portal Torres, representante de la Organización Distrital de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.

Estando al Dictamen Conjunto N° 001-2007-CASPV-CAJ-MSS, de las Comisiones de Asuntos Sociales y Participación Vecinal y Asuntos Jurídicos, y los Informes Nos. 128 y 280-2007-OAJ-MSS de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9°, 39°, 41° y 84° inciso 2) numeral 2.11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- Modificar el Artículo 1° del Acuerdo de Concejo N° 42-2006-ACSS de fecha 15.03.2006, respecto a la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

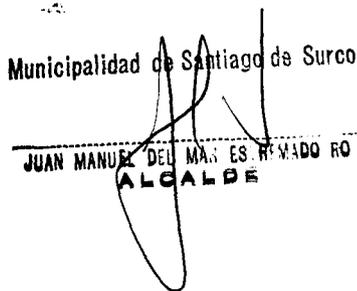
- Sr. Juan Manuel del Mar Estremaydoro, Alcalde del Distrito de Santiago de Surco, o el representante que él designe, quien lo Presidirá.
- Sr. Pedro Pastor Polo Peinado, Sub Gerente de Servicio Social (e).
- Sra. Rosa Dávila Espericueta, representante del Ministerio de Salud.
- Sr. Javier Enrique Valera Díaz, representante Titular del Fondo de la Ganadería Lechera - FONGAL Lima.
- Sr. Héctor Yván Guevara Rivera, representante Alterno del Fondo de la Ganadería Lechera - FONGAL Lima.
- Sra. Silvia del Rosario Quichis Martínez de Alcántara, representante de la Organización Distrital de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Rosa Gloria Farfán Quispe, representante de la Organización Distrital de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Ana María Portal Torres, representante de la Organización Distrital de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAYDORO
ALCALDE

JMDE/PCMR/ram